

PODER

Yo **CHRISTIAN SEGUNDO MANZANO ESPINOSA**, mayor de edad, domiciliado en COLOMBIA, identificado con C.E No. 8083459 expedida en Bogotá - Colombia actuando como Representante legal de la Sociedad GOLDCONSTRUC SAS / N.I.T: 901.607.381 - 6, con domicilio en la CARRERA 7 No. 32 – 29 OFICINA 1903 – 1904 , BOGOTA – COLOMBIA.

Por el presente confiero poder extrajudicial, Administrativo y judicial especial amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere al abogado **JUAN DAVID FARFAN LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.035.428 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 271.401, del C.S.J., domiciliado en la Carrera 15 No. 118 – 03, oficina 510, Barrio Santa Barbara, Bogotá, Colombia, para que me represente ante cualquier entidad autoridad y/o persona especialmente ante las del orden Administrativo Contencioso Administrativo Judicial Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial tales como Patentes de Invención, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales, Variedades vegetales, Marcas, Lemas, Nombres y Enseñas Comerciales, y Denominaciones de Origen así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias, y en general todos los actos encaminados a su defensa.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios permisos y/o licencias de funcionamiento así como sus renovaciones o prorrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, respuesta de acciones de cancelación, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso, administrativo, y de policía en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato el mandatario arriba mencionado queda facultado para conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto al mencionado apoderado para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.



CHRISTIAN SEGUNDO MANZANO ESPINOSA
Identificación C.E No.: 8083459 de Bogotá.
Representante Legal